

**0818-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta y ocho minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 0640-DRPP-2023 de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, este Departamento, comunicó al partido político que, la estructura del partido político quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar los puestos del comité ejecutivo suplente, ya que la nómina no cumplía con el principio de paridad de género.

El día primero de julio del año en curso, el partido Alianza Demócrata Cristiana celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Luis Martín Vargas Vargas, cédula de identidad 107310515, como presidente suplente, Rebeca Morales Mata, cédula de identidad 105350500, como secretaria suplente, Derian Jesús Vargas Fonseca, cédula de identidad 119250496, como tesorero suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN MORA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111270830	MARIO ALEJANDRO DELGADO VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
502370070	HANNIA FONSECA CARRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
502770355	ADRIANA FONSECA CARRILLO	TESORERO PROPIETARIO
<b>107310515</b>	<b>LUIS MARTIN VARGAS VARGAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>119250496</b>	<b>DERIAN JESUS VARGAS FONSECA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110380264	KAREN MORALES ARIAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502770355	ADRIANA FONSECA CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119250496	DERIAN JESUS VARGAS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502370070	HANNIA FONSECA CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107310515	LUIS MARTIN VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111270830	MARIO ALEJANDRO DELGADO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Rebeca Morales Mata, cédula de identidad 105350500, como secretaria suplente por ostentar doble

militancia con el partido Unidos Podemos, al estar nombrada como delegada territorial en el cantón de Mora de la provincia de San José, acreditada así mediante auto 0241-DRPP-2022 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del doce de setiembre de dos mil veintidós, según asamblea celebrada el dos de setiembre del año dos mil veintidós.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original de la señora Morales Mata al puesto precitado**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Unidos Podemos, o bien designar dichos cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º 139-2012, partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA  
Ref., No.: S-06891-2023